



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA							
1	2	Póliza P04628	05/06/2025	INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$218,062.68		De la revisión a la documentación de las erogaciones realizadas por la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, correspondientes al periodo comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre de 2025, mismas que fueron requeridas mediante oficio DAEE/388/2025 de fecha 01 de septiembre de 2025, proporcionada a través del oficio DAYF/1767/2025 de fecha 10 de septiembre de 2025, se observa la emisión del cheque número 1854 de fecha 05 de junio de 2025 por la cantidad de \$109,031.34 erogados de la cuenta bancaria *****0511, aperturada en la institución financiera Banco Santander México S.A., a favor de la C. Cecilia Vargas Hernández , mamá de menor de edad que sufrió mutilación de la falange en un dedo de la mano derecha por accidente imprudencial, teniendo verificativo en el Jardín de Niños Enrique Pestalozzi. El cheque fue emitido por resarcimiento del daño ocasionado al hijo de la C. Cecilia Vargas Hernández, a fin de cubrir los gastos de prótesis y terapia; no obstante, la emisión del cheque resulta improcedente así como la Unidad, omitió presentar evidencia documental que acredite las medidas preventivas y correctivas implementadas derivadas del accidente suscitado, así como las sanciones procedentes al o los docentes ausentes en el momento del suceso. Se anexa contexto de hechos: 1. Mediante Expediente Administrativo número DAJ/PA015/2017-11, el Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos adscrito a la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, determinó que el accidente del menor J.G.V. en el Jardín de niños "Enrique Pestalozzi", es responsabilidad del Estado en términos del artículo 3 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, derivado de que el riesgo en que se expuso a los menores de edad, al jugar sin la adecuada vigilancia, siendo responsabilidad del personal docente como lo impone la circular 001. Lo anterior, en virtud de que la educadora Blanca Rosa Ochoa Betancourt maestra responsable del grupo 3ºA, grupo, en el cual está inscrito el menor afectado, se encontraba ausente cuando ocurrió el accidente, tal como acredita el acta de hechos de junio de 2015. 2. De lo anterior, se determinó como Indemnización: a) La prótesis adecuada para realizar actividades como tocar el piano y la guitarra, realizando las adecuaciones necesarias para lograrlo debido a la pérdida de la falange distal del dedo anular de la mano derecha y b) El pago de la terapia o terapias psicológicas, más los gastos que se derivaron de la atención médica, que en su momento se erogaron, siempre y cuando se justifiquen y exhiban ante esta Autoridad Jurisdiccional correspondiente, mediante facturas, notas oficiales y originales para su valoración y por ende su reembolso. 3. Así mismo, se señala que el cheque 1854 emitido, fue depositado en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, en cumplimiento a la resolución de fecha 05 de junio de 2024, según expediente administrativo DAJ/PA015/2017-11, relativo al pago de daño moral y físico del menor de identidad reservada, así como a su madre la C. Cecilia Vargas Hernández, señalando, que <u>al término del mes de septiembre, aún se encontraba en "tránsito", es decir, no cobrado</u> , esto derivado de que en expediente número 42/2019-3 signado por el Titular de la Tercera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Tlaxcala, se precisó que la madre del menor afectado, C. Cecilia Vargas Hernández, se negó a recibir el cheque y que en lo relativo a la entrega de la prótesis del dedo anular de la mano derecha del menor J.G.V. ,se están realizando las gestiones administrativas y presupuestarias necesarias para su cumplimiento.
		Póliza C01304	05/06/2025	Cumplimiento de la sentencia de fecha cinco de junio del año dos mil veinticuatro	\$218,062.68		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																									
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																													
							Se detalla:																																									
		C01304	Cumplimiento de la sentencia de fecha cinco de junio del año dos mil veinticuatro	Cecilia Vargas Hernández	Ch.1854	05/06/2025	*****0511 Santander S.A de C.V.	109,031.34																																								
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 302 primer párrafo y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 1 párrafos segundo, sexto y séptimo, 4 y 152 primer y segundo párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025; 8 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa; 11 fracciones X y XX, 20 fracciones III y IX del Reglamento Interior de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.																																													
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS																																																
2	4			INCUMPLIMIENTO A CONDICIONES CONTRACTUALES			De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas por la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, correspondientes al periodo comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre del 2025, mismas que fueron requeridas mediante oficios DAEE/388/2025 y DAEE/587/2025 de fechas 01 de septiembre y 14 de noviembre del 2025 respectivamente, y proporcionadas a través de los oficios DAYF/1767/2025 y DAYF/2203/2025 del 10 de septiembre y 21 de noviembre del 2025, se detectó que erogaron \$12,498,671.03 mediante transferencias electrónicas de fondos de la cuenta bancaria *****0511, aperturada en la institución financiera Banco Santander México S.A., erogados a favor de la proveedora Nancy Patricia González Aguilar, por arrendamiento de 35 autobuses diarios para el traslado de personal docente conforme a los calendarios escolares: 2024-2025 y 2025-2026 , derivado del Programa denominado “Primero los Maestros”, amparados por el procedimiento de licitación pública GET-OMG-LPN-252/2024, integrando contrato de prestación de servicio de arrendamiento correspondiente al periodo de 02 de enero al 19 de diciembre del 2025 por \$32,699,999.80 ; no obstante a lo anterior, de la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa de los pagos realizados, se detectó la carencia de documentación que debió formar parte de la integración del requerimiento y contrato de servicios de arrendamiento signado , citando lo siguiente: Respecto al Anexo único, el cual forma parte integrante del contrato signado el 02 de enero del 2025, por el periodo comprendido del 02 de enero al 19 de diciembre del 2025, se detectaron las siguientes irregularidades: 1. De la póliza de seguro: 13 pólizas registran vencimiento previo a la fecha terminación del contrato 19 de diciembre de 2025; de las cuales al 30 de septiembre 11 ya se encuentran vencidas:																																									
		Póliza P01031	22/04/2025	Arrendamiento de equipo de transporte	\$5,813,335.36																																											
		Póliza C00268	22/04/2025	Renta de 35 autobuses diarios durante 225 días hábiles con forme a los calendarios escolares 2024-2025 y 2025-2026	\$5,813,335.36																																											
		Póliza P01390	13/05/2025	Arrendamiento de equipo de transporte	\$3,488,001.22																																											
		Póliza C00386	14/05/2025	Renta de 35 autobuses diarios durante 225 días hábiles con forme a los calendarios escolares 2024-2025 y 2025-2026	\$3,488,001.22																																											
		Póliza P05285	19/06/2025	Arrendamiento de equipo de transporte	\$5,522,668.60																																											
		Póliza C00100	11/03/2025	Renta de 35 autobuses diarios	\$5,522,668.60																																											
<table><tr><th>Núm.</th><th>Documento</th><th>Terminación de la póliza</th><th>Terminación núm. serie del vehículo</th><th>Fecha de vencimiento</th></tr><tr><td>1</td><td>Póliza de seguro</td><td>*****4295</td><td>*****2457</td><td>19/08/2025</td></tr><tr><td>2</td><td>Póliza de seguro</td><td>*****6190</td><td>*****0407</td><td>21/08/2025</td></tr><tr><td>3</td><td>Póliza de seguro</td><td>*****6173</td><td>*****3036</td><td>20/08/2025</td></tr><tr><td>4</td><td>Póliza de seguro</td><td>*****3955</td><td>*****1647</td><td>23/07/2025</td></tr><tr><td>5</td><td>Póliza de seguro</td><td>*****3871</td><td>*****0000</td><td>01/09/2025</td></tr><tr><td>6</td><td>Póliza de seguro</td><td>*****4391</td><td>*****2740</td><td>22/08/2025</td></tr></table>														Núm.	Documento	Terminación de la póliza	Terminación núm. serie del vehículo	Fecha de vencimiento	1	Póliza de seguro	*****4295	*****2457	19/08/2025	2	Póliza de seguro	*****6190	*****0407	21/08/2025	3	Póliza de seguro	*****6173	*****3036	20/08/2025	4	Póliza de seguro	*****3955	*****1647	23/07/2025	5	Póliza de seguro	*****3871	*****0000	01/09/2025	6	Póliza de seguro	*****4391	*****2740	22/08/2025
Núm.	Documento	Terminación de la póliza	Terminación núm. serie del vehículo	Fecha de vencimiento																																												
1	Póliza de seguro	*****4295	*****2457	19/08/2025																																												
2	Póliza de seguro	*****6190	*****0407	21/08/2025																																												
3	Póliza de seguro	*****6173	*****3036	20/08/2025																																												
4	Póliza de seguro	*****3955	*****1647	23/07/2025																																												
5	Póliza de seguro	*****3871	*****0000	01/09/2025																																												
6	Póliza de seguro	*****4391	*****2740	22/08/2025																																												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																												
		P06983	25/07/2025	durante 225 días hábiles con forme a los calendarios escolares 2024-2025 y 2025-2026			7	Póliza de seguro	*****6207	*****8090	22/08/2025																				
		Póliza C02185	25/07/2025	Arrendamiento de equipo de transporte	\$6,104,002.12		8	Póliza de seguro	*****4433	*****9612	04/08/2025																				
				Renta de 35 autobuses diarios durante 225 días hábiles con forme a los calendarios escolares 2024-2025 y 2025-2026	\$6,104,002.12		9	Póliza de seguro	*****6635	*****8191	30/07/2025																				
		Póliza P08059	05/09/2025	Arrendamiento de equipo de transporte	\$4,069,334.76		10	Póliza de seguro	*****3859	*****5724	17/09/2025																				
		Póliza C02546	05/09/2025	Renta de 35 autobuses diarios durante 225 días hábiles con forme a los calendarios escolares 2024-2025 y 2025-2026	\$4,069,334.76		11	Póliza de seguro	*****4954	*****8779	14/09/2025																				
							2. Tarjeta de circulación Federal: una tarjeta es del estado de Puebla; a pesar de que el resto son federales, sólo dos registran como propietario al proveedor Nancy Patricia González Aguilar.																								
							3. Licencia federal del operador federal vigente: 9 licencias registran vencimiento previo a la fecha terminación del contrato 19 de diciembre de 2025 y 7 licencias no presentan código QR; 4 se encuentran vencidas al 30 de septiembre:																								
							<table><tr><th>Núm.</th><th>Documento</th><th>Nombre</th><th>Fecha de vencimiento</th></tr><tr><td>1</td><td>Licencia federal</td><td>Jesús Rafael Hernández Zempoalteca</td><td>02/09/2025</td></tr><tr><td>2</td><td>Licencia federal</td><td>Luis Alejandro Aguilar Aguilar</td><td>17/09/2025</td></tr><tr><td>3</td><td>Licencia federal</td><td>Ricardo Sesma Hernández</td><td>25/08/2025</td></tr><tr><td>4</td><td>Licencia federal</td><td>José Rubén Sánchez Gutiérrez</td><td>20/08/2025</td></tr></table>					Núm.	Documento	Nombre	Fecha de vencimiento	1	Licencia federal	Jesús Rafael Hernández Zempoalteca	02/09/2025	2	Licencia federal	Luis Alejandro Aguilar Aguilar	17/09/2025	3	Licencia federal	Ricardo Sesma Hernández	25/08/2025	4	Licencia federal	José Rubén Sánchez Gutiérrez	20/08/2025
Núm.	Documento	Nombre	Fecha de vencimiento																												
1	Licencia federal	Jesús Rafael Hernández Zempoalteca	02/09/2025																												
2	Licencia federal	Luis Alejandro Aguilar Aguilar	17/09/2025																												
3	Licencia federal	Ricardo Sesma Hernández	25/08/2025																												
4	Licencia federal	José Rubén Sánchez Gutiérrez	20/08/2025																												
							4. Camiones identificados con el nombre de la empresa adjudicada: Ningún vehículo muestra el nombre de la proveedora Nancy Patricia González Aguilar.																								
							5. Se señala que los autobuses deberán ser de modelo reciente a partir del 2010 en Irizar Century, Irizar Pb, Volvos 9700, Irizar i5, de doble eje, con 47 plazas cada uno: Omiten integrar documentación que acredite que los autobuses en arrendamiento están bajo esas especificaciones.																								
							Del análisis a los comprobantes fiscales digitales, 15 son poco legibles, y uno se encuentra a nombre de la proveedora Nancy Patricia González Aguilar.																								
							6. Respecto a las unidades vehiculares, 22 registran marca Irizar, sin embargo, omiten el resto de características y 13 omiten todas las características requeridas.																								
							7. Adicionalmente 7 unidades son de modelos anteriores al 2010, situación que no se apega al requerimiento, 11 unidades no registran número de plazas y 3 unidades tienen menos de 47 plazas.																								
							8. Cabe destacar que, de acuerdo a los requisitos técnicos integrados en requisición, la empresa deberá entregar currículum donde demuestre experiencia anexando 2 contratos de años anteriores																								
							9. Respecto al Programa de mantenimiento de cada uno de los autobuses por trimestre; Licencia de funcionamiento y permiso de autotransporte federal, así como Carta bajo protesta de decir verdad en la que el proveedor se compromete a la prestación de los servicios en tiempo y forma así como otorgar garantía de calidad y vicios ocultos y Opinión de cumplimiento positiva, emitida por el SAT, correspondiente al mes anterior de la cotización, no fue integrada la documentación.																								
							10. Respecto a los contratos signados, se señalan las cláusulas que se incumplen: Décima Quinta. Rescisión Administrativa. "El incumplimiento de las obligaciones que asume el proveedor del contrato faculta a "El Ejecutivo del Estado" para darlo por rescindido, sin ninguna responsabilidad a su cargo... si incurre en alguno de los supuestos", señalados en el contrato, sin embargo, de acuerdo al punto I, establece que si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte del derecho y obligación, contratada sin consentimiento previo y por escrito que para tal efecto otorgue "El Ejecutivo del Estado", salvo que se trate de cesiones a empresas filiales o subsidiarias será objeto de rescisión.																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																										
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																														
							De lo anterior se señala, que los autobuses utilizados para dar cumplimiento al arrendamiento dentro del Programa “Primero los Docentes”, corresponden parcialmente a la ex proveedora Alejandra Domínguez Medel, derivado de la revisión a la evidencia integrada en las pólizas, mientras que otros vehículos corresponden a diversos dueños, según facturas y tarjetas de circulación anexas. No se omite mencionar que las 13 firmas de cesión de derechos anexas, no se encuentran completas, desde el dueño original hasta la proveedora actual con identificación oficial de los cedentes, así mismo, integran contrato simple de cesión de derechos y obligaciones de 21 unidades que no constituye prueba suficiente de propiedad, por tratarse de un documento privado que no acredita la transferencia del dominio ante autoridad competente, ni sustituye el registro legal correspondiente, además de que no acredita la personalidad jurídica de los intervinientes, lo cual sería justificante para haber realizado la rescisión del contrato. Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Folio fiscal de CFDI</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Descripción</th><th>Importe</th></tr><tr><td>C00268</td><td>38B48DC1-7B57-4DC5-B908-5C6B8DFFF57D</td><td>20250422400140 BET0000428335900</td><td>22/04/2025</td><td>Renta de 35 autobuses diarios durante 225 días hábiles con forme a los calendarios escolares 2024-2025 y 2025-2026</td><td>2,906,667.68</td></tr><tr><td>C00386</td><td>931D11E2-A73A-4793-B78F-973A4F988533</td><td>20250514400140 BET0000456410320</td><td>14/05/2025</td><td>Renta de 35 autobuses diarios durante 225 días hábiles con forme a los calendarios escolares 2024-2025 y 2025-2026</td><td>1,744,000.61</td></tr><tr><td>C00100</td><td>1edc8eca-be61-44bd-9286-98b872c1d4f6</td><td>20250619400140 BET0000440191270</td><td>19/06/2025</td><td>Renta de 35 autobuses diarios durante 225 días hábiles con forme a los calendarios escolares 2024-2025 y 2025-2026</td><td>2,761,334.30</td></tr><tr><td>C02185</td><td>07651267-E773-4421-AA09-FB8CC45496C7</td><td>20250725400140 BET0000441334140</td><td>25/07/2025</td><td>Renta de 35 autobuses diarios durante 225 días hábiles con forme a los calendarios escolares 2024-2025 y 2025-2026</td><td>3,052,001.06</td></tr><tr><td>C02546</td><td>8AE044FB-C6E1-4D66-A437-5BC642D086A1</td><td>20250905400140 BET0000479787530</td><td>05/09/2025</td><td>Renta de 35 autobuses diarios durante 225 días hábiles con forme a los calendarios escolares 2024-2025 y 2025-2026</td><td>2,034,667.38</td></tr><tr><td colspan="5">Suma</td><td>12,498,671.03</td></tr></table>	Póliza	Folio fiscal de CFDI	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Descripción	Importe	C00268	38B48DC1-7B57-4DC5-B908-5C6B8DFFF57D	20250422400140 BET0000428335900	22/04/2025	Renta de 35 autobuses diarios durante 225 días hábiles con forme a los calendarios escolares 2024-2025 y 2025-2026	2,906,667.68	C00386	931D11E2-A73A-4793-B78F-973A4F988533	20250514400140 BET0000456410320	14/05/2025	Renta de 35 autobuses diarios durante 225 días hábiles con forme a los calendarios escolares 2024-2025 y 2025-2026	1,744,000.61	C00100	1edc8eca-be61-44bd-9286-98b872c1d4f6	20250619400140 BET0000440191270	19/06/2025	Renta de 35 autobuses diarios durante 225 días hábiles con forme a los calendarios escolares 2024-2025 y 2025-2026	2,761,334.30	C02185	07651267-E773-4421-AA09-FB8CC45496C7	20250725400140 BET0000441334140	25/07/2025	Renta de 35 autobuses diarios durante 225 días hábiles con forme a los calendarios escolares 2024-2025 y 2025-2026	3,052,001.06	C02546	8AE044FB-C6E1-4D66-A437-5BC642D086A1	20250905400140 BET0000479787530	05/09/2025	Renta de 35 autobuses diarios durante 225 días hábiles con forme a los calendarios escolares 2024-2025 y 2025-2026	2,034,667.38	Suma					12,498,671.03
Póliza	Folio fiscal de CFDI	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Descripción	Importe																																												
C00268	38B48DC1-7B57-4DC5-B908-5C6B8DFFF57D	20250422400140 BET0000428335900	22/04/2025	Renta de 35 autobuses diarios durante 225 días hábiles con forme a los calendarios escolares 2024-2025 y 2025-2026	2,906,667.68																																												
C00386	931D11E2-A73A-4793-B78F-973A4F988533	20250514400140 BET0000456410320	14/05/2025	Renta de 35 autobuses diarios durante 225 días hábiles con forme a los calendarios escolares 2024-2025 y 2025-2026	1,744,000.61																																												
C00100	1edc8eca-be61-44bd-9286-98b872c1d4f6	20250619400140 BET0000440191270	19/06/2025	Renta de 35 autobuses diarios durante 225 días hábiles con forme a los calendarios escolares 2024-2025 y 2025-2026	2,761,334.30																																												
C02185	07651267-E773-4421-AA09-FB8CC45496C7	20250725400140 BET0000441334140	25/07/2025	Renta de 35 autobuses diarios durante 225 días hábiles con forme a los calendarios escolares 2024-2025 y 2025-2026	3,052,001.06																																												
C02546	8AE044FB-C6E1-4D66-A437-5BC642D086A1	20250905400140 BET0000479787530	05/09/2025	Renta de 35 autobuses diarios durante 225 días hábiles con forme a los calendarios escolares 2024-2025 y 2025-2026	2,034,667.38																																												
Suma					12,498,671.03																																												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Tlaxcala; 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 1 párrafos segundo, quinto y sexto, 4 primer párrafo y 152 primer y segundo párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025; 8 y 12 fracción IV del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa; 11 fracciones X y XX, 20 fracciones III, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, Cláusulas Décima Quinta y Décima Sexta del Contrato de Prestación de Servicio de Arrendamiento de Equipo de Transporte, signado el 02 de enero del 2025.																																														
2 TOTAL DE OBSERVACIONES.																																																	